



**Facultad de Economía,  
Empresa y Turismo**  
Universidad de La Laguna

Trabajo de Fin de Grado

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

# **ESTUDIO EMPÍRICO DEL INFORME DE AUDITORÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LAS ISLAS CANARIAS Y LAS ISLAS BALEARES**

## **EMPIRICAL STUDY OF THE AUDIT REPORT IN THE TOURIST SECTOR OF THE CANARY ISLANDS AND THE BALEARIC ISLANDS**

**Autoras:**

Figuerola Adrián, María Desirée

Pérez Goya, Omayra Montserrat

**Tutora:**

Hernández García, María del Carmen

**Curso académico:** 2018-2019

**Convocatoria:** Julio 2019

## RESUMEN

El objetivo del trabajo es el estudio del tipo de opinión emitido en el informe de auditoría, en el sector turístico de Canarias y Baleares. La elección de estas regiones está motivada por la importancia del turismo en la economía de las mismas y por su condición de insularidad, que hace interesante su comparación.

A partir de una muestra de empresas, en el periodo 2011-2016, se clasifican las mismas atendiendo al tipo de opinión y se analiza la relación existente entre éstas y determinadas variables. Las variables son el tamaño empresarial, el tipo y cambio de auditor y la situación económico-financiera de la empresa. Además, se estudian las similitudes y diferencias entre Canarias y Baleares.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto la relación entre el tipo de opinión y la mayoría de las variables analizadas, coincidiendo con las conclusiones de otros trabajos empíricos. Se encuentran similitudes en ambas regiones.

*Palabras clave:* opinión del informe de auditoría, sector turístico, información económico-financiera.

## ABSTRACT

The objective of the work is the study of the type of opinion issued in the audit report, in the tourism sector of the Canary Islands and the Balearic Islands. The choice of these regions is motivated by the importance of tourism in their economy and by their insularity, which makes their comparison interesting.

From a sample of companies, in the 2011-2016 period, they are classified according to the type of opinion and the relationship between it and certain variables is analyzed. The variables are the company size, the type and change of auditor and the economic-financial situation of the company. In addition, the similarities and differences between the Canary Islands and the Balearic Islands are studied.

The results obtained show the relationship between the type of opinion and most of the variables analyzed, coinciding with the conclusions of other empirical studies. Similarities are found in both regions.

*Key words:* opinion of the audit report, tourism sector, economic-financial information.

# **ÍNDICE:**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	5
2.1. AUDITORÍA DE CUENTAS.....	5
2.1.1. El marco legal de la auditoría de cuentas.....	5
2.1.2. Auditoría voluntaria u obligatoria.....	8
2.1.3. El informe de auditoría, los tipos de opinión y las circunstancias que afectan a la opinión del auditor.....	9
2.2. SECTOR TURÍSTICO.....	12
2.2.1. El turismo en España.....	13
2.2.2. Turismo en las Islas Canarias.....	14
2.2.3. Turismo en las Islas Baleares.....	15
<b>3. ESTUDIO EMPÍRICO</b> .....	16
3.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA EMPÍRICA.....	16
3.2. METODOLOGÍA DE ESTUDIO.....	19
3.2.1. Descripción de la muestra de estudio.....	19
3.2.2. Variables de estudio.....	19
3.3. RESULTADOS.....	24
3.3.1. Relación de la opinión de auditoría con el tamaño.....	24
3.3.2. Relación de la opinión de auditoría con el cambio y el tipo de auditor.....	25
3.3.3. Relación de la opinión de auditoría con los resultados de la entidad auditada.....	26
3.3.4. Relación de la opinión de auditoría con la rentabilidad financiera.....	27
3.3.5. Relación de la opinión de auditoría con el ratio de endeudamiento.....	28
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	29
<b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	31
5.1. BIBLIOGRAFÍA.....	31
5.2. LEGISLACIÓN.....	32
5.3. RECURSOS ELECTRÓNICOS.....	32
<b>6. ANEXO 1</b> .....	34

# **ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS**

## **CUADROS**

Cuadro 2.1.1.1. Normativa que regula la auditoría de cuentas.....	6
Cuadro 2.1.1.2. Series de las NIA-ES.....	7
Cuadro 2.1.3.1. Estructura del informe de auditoría.....	10
Cuadro 2.1.3.2. Tipos de salvedades y efectos en la opinión.....	12
Cuadro 3.2.2.1. Clasificación de las empresas en función de la opinión del informe de auditoría.....	20
Cuadro 3.2.2.2. Clasificación de las salvedades en Canarias.....	20
Cuadro 3.2.2.3. Clasificación de las salvedades en Baleares.....	21
Cuadro 3.2.2.4. Clasificación de las empresas por tamaño.....	22
Cuadro 3.2.2.5. Clasificación de las empresas en función del tipo de auditor en Canarias y en Baleares en 2011.....	23
Cuadro 3.3.1.1. Relación entre tamaño y tipo de opinión en Canarias.....	25
Cuadro 3.3.1.2. Relación entre tamaño y tipo de opinión en Baleares.....	25
Cuadro 3.3.2.1. Clasificación de los informes con opinión modificada según el tipo de auditor en Canarias y en Baleares en 2011.....	26
Cuadro 3.3.3.1. Clasificación de las empresas en función de sus resultados en Canarias y Baleares.....	27
Cuadro 3.3.4.1. Clasificación de las empresas en función de su rentabilidad financiera en Canarias y Baleares.....	28
Cuadro 3.3.5.1. Clasificación de las empresas en función de su ratio de endeudamiento en Canarias.....	28
Cuadro 3.3.5.2. Clasificación de las empresas en función de su ratio de endeudamiento en Baleares.....	29

## **GRÁFICOS**

Gráfico 2.2.1.1. Gráfico de los principales destinos turísticos.....	13
Gráfico 2.2.1.2. Aportación del turismo al PIB de la economía española.....	13
Gráfico 2.2.2.1. Aportación del turismo al PIB en Canarias.....	14
Gráfico 2.2.2.2. Distribución del turismo en las Islas Canarias en 2017.....	15
Gráfico 2.2.3.1. Distribución del turismo en las Islas Baleares en 2017.....	16
Gráfico 3.2.2.1. Relación entre tipo de opinión y tipo de auditor en 2011 en Canarias.....	23
Gráfico 3.2.2.2. Relación entre tipo de opinión y tipo de auditor en 2011 en Baleares.....	23

## **1. INTRODUCCIÓN**

El turismo es un sector importante de la economía española, tanto por su aportación al conjunto del PIB del país y al empleo, como por la magnitud de ingresos recibidos del mismo. En este sentido, la difusión de información financiera de calidad de las empresas del sector turístico constituye un elemento relevante en la toma de decisiones de los terceros interesados en el mismo.

La auditoría de cuentas anuales tiene como objetivo emitir un informe acerca de la fiabilidad de dichos documentos, por lo que el informe de auditoría contribuye a ofrecer una visión de la situación económica y financiera de la empresa de utilidad para la toma de decisiones.

Por ello, este trabajo tiene como objetivo, estudiar la opinión emitida en los informes de auditoría de una muestra de empresa de Canarias y Baleares, durante el periodo 2011-2016. La elección de ambos territorios está motivada por su similitud en cuanto a su carácter insular y por la importancia del sector turístico en la economía de ambos.

En concreto, se analiza la relación entre la opinión emitida en el informe de auditoría y determinadas variables como el tamaño de la empresa, el tipo de auditor y la situación económica-financiera en función de los resultados de la empresa y ciertos ratios, como la rentabilidad financiera y el ratio de endeudamiento. Conjuntamente se estudia la existencia de similitudes y/o diferencias, en el sector turístico en Canarias y Baleares, en cuanto a la opinión de auditoría.

El trabajo se estructura de la siguiente forma. Tras esta introducción, el siguiente apartado está dedicado al marco teórico, donde se expone el marco legal de la auditoría de cuentas, resaltando el tipo de opinión y las circunstancias que afectan a la misma y se analiza la situación del turismo en España, en Canarias y en Baleares. En el tercer apartado se realiza el estudio empírico, se revisa la literatura empírica sobre el tema, se explica la metodología de estudio y se exponen los resultados obtenidos. Las conclusiones se exponen en el cuarto epígrafe y la bibliografía está en el quinto y último apartado.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. AUDITORÍA DE CUENTAS**

En este apartado del trabajo se realiza una síntesis del concepto de auditoría, su marco normativo vigente y los tipos de opinión, estableciendo así las bases para el estudio a realizar de la opinión de auditoría en el sector turístico de Canarias y Baleares.

#### **2.1.1. El marco legal de la auditoría de cuentas**

La auditoría de cuentas se define en la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC)<sup>1</sup> como “la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros”.

---

<sup>1</sup>Artículo 1 apartado 2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

Además, la citada Ley, señala que la auditoría de cuentas tendrá necesariamente que ser realizada por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

De la definición anterior se desprende que la auditoría de cuentas tiene dos modalidades (art. 4 de LAC):

- La auditoría de cuentas anuales, que consiste en revisar tales cuentas con el objetivo de comprobar si expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. También comprende la verificación del informe de gestión con el fin de constatar su coincidencia con las cuentas anuales y de su contenido respecto a lo establecido en la normativa.
- La auditoría de otros estados financieros o documentos contables, que trata de comprobar que estos documentos expresan la imagen fiel y han sido elaborados conforme a la ley.

El ICAC es el encargado de publicar toda la normativa referente a la auditoría de cuentas (ver cuadro 2.1.1.1). Si bien, son las corporaciones de derecho público<sup>2</sup>representativas de quienes realizan la actividad de auditoría de cuentas las que elaboran, adaptan o revisan las normas de auditoría.

Cuadro 2.1.1.1. Normativa que regula la auditoría de cuentas



Fuente: Elaboración propia

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), creadas por la AASB (International Auditing and Assurance Board) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), tienen como objetivo

<sup>2</sup>Estas corporaciones deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 104 del Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas

proporcionar uniformidad a la normativa aplicada por los auditores. Estas normas se aprueban internacionalmente, pero cada país tiene la potestad de adaptarse a ellas o no. En España se publicaron en 2013<sup>3</sup>, pero no comenzaron a ser de aplicación obligatoria hasta 2015. En las NIA-ES se distinguen las siguientes series, cuadro 2.1.1.2., tratando cada una de ellas de una parte del trabajo de auditoría.

Cuadro 2.1.1.2. Series de las NIA-ES\*

Serie 200	Responsabilidades y principios generales
Series 300	Planificación del trabajo de auditoría
Serie 400 y 500	Ejecución del trabajo de auditoría
Serie 600	Utilización del trabajo de otros
Serie 700 y 800	Conclusiones e Informe de Auditoría

Fuente: Elaboración propia\*El Anexo I recoge con detalle todas las NIA-ES

A efectos de este trabajo, donde estudiamos la opinión de auditoría en Canarias y Baleares, nos interesa la serie 700, en particular la NIA-ES 700 y la NIA-ES 705, que regulan el tipo de opinión y las circunstancias que afectan a la opinión, aspectos que abordamos en el apartado 2.1.3.

A continuación, exponemos de forma breve, los cambios que han tenido lugar en la normativa de auditoría resaltando, principalmente, los aspectos que afectan a la opinión de auditoría, ya que constituye el objetivo de estudio del trabajo. También, estos cambios habidos en la normativa han condicionado la elección de periodo de estudio, correspondiente a los años 2011-2016, pues en estos años no hay cambios significativos en la forma de expresar la opinión en el informe de auditoría.

Desde la primera Ley de Auditoría de Cuentas de 1988<sup>4</sup> hasta la actualidad, la normativa relativa a la auditoría se ha visto modificada en varias ocasiones para adaptarse a las directivas europeas y a las nuevas demandas de información financiera.

El 2 de julio de 2010 entra en vigor la ley 12/2010<sup>5</sup>, para implantar ciertos cambios en la Ley de Auditoría de 1988. Esto se debe principalmente a la necesaria adaptación de España a la Directiva 2006/43/CE<sup>6</sup>. Con esta modificación, el cumplimiento del principio de uniformidad, solo debe mencionarse en la opinión en el caso de que se incumpla el marco normativo de la información financiera. De igual forma, los aspectos que afectan al principio de empresa en funcionamiento no deben afectar a la opinión del informe. Por tanto, anteriormente podían aparecer como una salvedad, pero con tal cambio deben ser expuestos obligatoriamente en un párrafo de énfasis<sup>7</sup>.

<sup>3</sup>Por la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

<sup>4</sup>Ley 19/1988, del 12 de julio, de auditoría de cuentas

<sup>5</sup>Ley 12/2010, de 30 de junio, de auditoría de cuentas

<sup>6</sup>Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas

<sup>7</sup>Según la NIA-ES 706, el párrafo de énfasis es “un párrafo incluido en el informe de auditoría que se refiere a una cuestión distinta de las presentadas o reveladas en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría”

En 2015 se aprueba la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC). Esto surge como consecuencia de la Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 y del Reglamento (UE) número 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

Con esta nueva Ley de Auditoría se producen cambios en distintas NIA-ES, destacando las modificaciones de las relacionadas con las conclusiones del trabajo e informe de auditoría, en concreto las NIA-ES 700, NIA-ES 705, NIA-ES 706, NIA-ES 720 Y NIA-ES 805. Además, se incorpora la NIA-ES 701. Los cambios introducidos por la nueva ley comienzan a aplicarse a partir del 2016 y en lo relativo al informe de auditoría se producen cambios importantes, tanto en su estructura como en su amplitud. En general, el nuevo informe es más amplio, ya que anteriormente no solía superar las dos páginas, centrándose en la opinión del auditor, y las razones que daban lugar a la opinión modificada en su caso.

Este nuevo informe, sigue dando gran importancia a la opinión, que se incorpora en el primer párrafo del informe, pero también se exponen otros aspectos de la empresa para proporcionar más información acerca de ésta.

### **2.1.2. Auditoría voluntaria u obligatoria**

La normativa que regula la obligación de auditar es el Código de Comercio en su artículo 40, la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 263, la LAC en su disposición primera y el TRLAC<sup>8</sup> en sus disposiciones primera, segunda y tercera.

Podemos encontrar dos tipos de auditoría: la auditoría obligatoria y la voluntaria. Las causas que dan lugar a una auditoría obligatoria son las siguientes:

- 1) Su actividad. Las empresas que realicen ciertas actividades establecidas en la disposición adicional primera de la LAC estarán obligadas a auditarse, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o sistemas multilaterales de negociación.
  - b) Que emitan obligaciones en oferta pública.
  - c) Que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera, y, en todo caso, las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión, las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, la Sociedad de Sistemas, las entidades de contrapartida central, la Sociedad de Bolsas, las sociedades gestoras de los fondos de garantía de inversiones y las demás entidades financieras, incluidas las instituciones de inversión colectiva, fondos de titulización y sus gestoras, inscritas en los correspondientes Registros del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

---

<sup>8</sup>TRLSC: Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Cabe mencionar que, a pesar de que TRLSC fue modificada por la Ley de 14/2013, de 27 de septiembre de Apoyo a los Emprendedores, los límites por los que una entidad está obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría continúan siendo los anteriormente expuestos. Sin embargo, si se modificaron los límites para la formulación de las cuentas en modelo abreviado, que se incrementan.

- d) Que tengan por objeto social cualquier actividad sujeta al Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, dentro de los límites que reglamentariamente se establezcan, así como los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- 2) Según sus ingresos. Como se desprende del apartado e) de la disposición adicional primera de la LAC, las empresas que reciban subvenciones o reciban ingresos de la Administración dentro de los límites del Real Decreto aplicable. Estos límites son los siguientes: haber recibido subvenciones por un importe superior a 600.000 euros, por lo que estarán obligadas a auditarse en el ejercicio en el que recibieron la subvención y en los ejercicios posteriores en los que consuman la subvención o haber celebrado contratos con la Administración Pública por una cantidad superior a 600.000 que suponga más de un 50% de su cifra anual de negocios, estando obligadas a auditarse en el correspondiente ejercicio y en el siguiente.
- 3) Su tamaño. Según lo establecido en la disposición adicional primera LAC apartado f) tendrán la obligación de auditarse “las demás entidades que superen los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto”. Estos límites son que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, reúnan al menos dos de las siguientes circunstancias:
- Total partidas de Activo igual o superior a 2.850.000 euros
  - Importe Neto de su Cifra de Anual de Negocios igual o mayor a 5.700.000 euros
  - Número medio de empleados 50 o más

La auditoría voluntaria tiene que cumplir con los mismos requisitos procedimentales que la obligatoria, solo que no existe la obligación de publicarla. Puede realizarse por los siguientes motivos:

- Solicitud de socios. Según se establece en el art. 265 de la LSC, si los socios que representan, al menos, el 5% del capital social, solicitan al Registrador Mercantil que nombre a un auditor de cuentas para la revisión de las cuentas anuales.
- Acuerdo del juzgado. Como expone el artículo 40 del Código de Comercio, cuando alguien que acredite un interés legítimo en la empresa solicite al juzgado la auditoría de cuentas de ésta, la empresa tendrá la obligación de auditar sus cuentas anuales.
- Por el acuerdo de los órganos de la sociedad.

### **2.1.3. El informe de auditoría, los tipos de opinión y las circunstancias que afectan a la opinión del auditor**

El informe de auditoría es el producto terminado del trabajo del auditor, donde plasma el resultado de su trabajo, y tiene como destinatarios a terceros interesados en la información económica de la entidad auditada. Contiene la opinión del auditor acerca del grado de cumplimiento de la entidad auditada con sus obligaciones de elaboración de la información contable, por lo que se convierte en un medio de control de sistema contable y sirve a los usuarios de la información como garantía para la toma de decisiones.

Es un documento privado, se contrata un servicio entre dos particulares, la sociedad demandante del servicio y el auditor de cuentas y mercantil que cumple con los requisitos que exige la LAC. El auditor entregará dicho informe a quien ha realizado el encargo (normalmente los administradores), y ellos deberán poner a disposición de los socios una copia del mismo junto con las cuentas anuales, además de realizar el depósito en el Registro Mercantil.

Las NIA-ES (serie 700) establecen modelos normalizados de obligado cumplimiento para conseguir uniformidad en la redacción del mismo y facilitar la comprensión de los usuarios. Así, el marco normativo de la auditoría no regula únicamente la auditoría como proceso de revisión de cuentas, sino también el contenido y la elaboración del informe de auditoría (cuadro 2.1.3.1).

Cuadro 2.1.3.1. Estructura del informe de auditoría

<b>Título</b> “INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”
<b>Subtítulo</b> “Informe sobre cuentas anuales” solo para entidades de interés público (EIP)
<b>Destinatarios</b>
Personas físicas o jurídicas que solicitaron la auditoría, normalmente socios o accionistas.
<b>Opinión</b>
La opinión expone si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada.
<b>Fundamentos de la opinión</b>
Se añade independientemente de que la opinión sea favorable. Si se trata de una opinión con salvedades o desfavorable, el apartado se denominará “Fundamentos de la opinión con salvedades” o “Fundamento de la opinión desfavorable” respectivamente. Se expondrán las salvedades y limitaciones al alcance existentes si las hubiera. Tras ello, hay tres párrafos fijos que deben ir en todos los informes, que hablan de la independencia del auditor y de si han obtenido evidencias suficientes para la opinión.
<b>Incertidumbre Empresa en funcionamiento</b>
Solo se añade en ciertas circunstancias establecidas en la NIA-ES 570 revisada, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando los estados financieros hayan sido elaborados conforme al principio contable de empresa en funcionamiento, pero el auditor considere que dicho principio no es adecuado en la preparación de los estados financieros.</li> <li>- Cuando exista alguna incertidumbre material en los estados financieros.</li> </ul>
<b>Párrafos de énfasis</b>
No tiene una posición fija en el informe. En este apartado se exponen las circunstancias que el auditor considere que deban ser destacadas, pero sin tratarse de salvedades ni aspectos relevantes. Por ejemplo, puede referirse a catástrofes o siniestros.
<b>“Aspectos más relevantes de la auditoría” o “Cuestiones clave de auditoría” (para EIP)</b>
Se describen los riesgos que el auditor ha detectado y considera más significativos, que podrían dar lugar a incorrecciones materiales, incluyendo las derivadas de fraudes. También debe aparecer la respuesta y las observaciones del auditor con respecto a esos riesgos.
<b>Otras cuestiones</b>
Su posicionamiento en el informe dependerá de las circunstancias y del juicio del auditor. Y hace referencia a cuestiones que el auditor considera relevantes para la comprensión de la auditoría, como un cambio de auditor en el ejercicio.
<b>Otra información</b>
Se expone si el informe de gestión se corresponde con las cuentas anuales del ejercicio y si su contenido y presentación respetan la normativa de aplicación.
<b>Responsabilidad de los administradores en relación con los estados financieros</b>

Indica que las cuentas anuales han sido elaboradas por el órgano de administración de la empresa auditada y se identifica el marco normativo de información financiera aplicado.

#### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Este apartado se amplía notablemente, por lo que puede incluirse en un anexo.

Se refiere al trabajo que lleva a cabo el auditor, comentando su responsabilidad de expresar una opinión de las cuentas anuales sobre si están libres de incorrecciones materiales.

#### **Nombre del socio del encargo con número de ROAC**

#### **Firma del auditor**

#### **Dirección del auditor**

#### **Fecha del informe de auditoría**

Fuente: Elaboración propia con información art. 5 LAC y NIA-ES 700

Nos centramos en la opinión, que es el objeto de estudio del trabajo y constituye el elemento esencial del informe, donde se expone el juicio profesional del auditor sobre la globalidad de los estados financieros de la entidad auditada.

El informe de auditoría puede contener una **opinión no modificada o favorable** o una **opinión modificada**. La opinión modificada puede ser opinión con salvedades, desfavorable o denegada.

Cuando se emite una opinión favorable, significa que el auditor está totalmente de acuerdo con las cuentas anuales de la empresa, ya que expresan correctamente su imagen fiel.

Para comenzar a explicar los tipos de opinión modificada cabe mencionar cuando una salvedad es generalizada que, según la NIA-ES 705, son efectos generalizados los que, a juicio del auditor, cumplan alguno de los siguientes supuestos:

- (i) no se limitan a elementos, cuentas o partidas específicos de los estados financieros;
- (ii) en caso de limitarse a elementos, cuentas o partidas específicos, éstos representan o podrían representar una parte sustancial de los estados financieros; o
- (iii) en relación con las revelaciones de información, son fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros.

En una opinión con salvedades el auditor está conforme con las cuentas anuales, sin embargo, existen alguna o algunas circunstancias materiales, pero no generalizadas, como son limitaciones al alcance e incorrecciones u omisiones.

La opinión desfavorable se debe a que las cuentas anuales no expresan adecuadamente la imagen fiel de la empresa, por lo que existen una o varias circunstancias materiales y generalizadas, siendo estas incorrecciones u omisiones.

Por último, la opinión es denegada cuando el auditor no puede opinar porque no ha podido obtener evidencias suficientes para dar una opinión sobre las cuentas anuales, es decir, existen limitaciones al alcance materiales y generalizadas.

El cuadro 2.1.3.2. resume lo que se ha expuesto anteriormente, refleja cómo afecta la naturaleza del hecho que origina la opinión y sus efectos sobre los estados financieros en su conjunto.

Cuadro 2.1.3.2. Tipos de salvedades y efectos en la opinión

	<b>Material pero no generalizado</b>	<b>Material y generalizado</b>
<b>Incorrecciones materiales</b>	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (o adversa)
<b>Limitaciones al alcance</b>	Opinión con salvedades	Opinión denegada (o abstención)

Fuente: Elaboración propia obtenido de la NIA 705

Las limitaciones al alcance son las restricciones que encuentra el auditor durante la realización de las pruebas necesarias en la auditoría de cuentas anuales. Según la NIA-ES 705 significa que el auditor “no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material”. Estas limitaciones al alcance pueden ser:

- Impuestas por la empresa: como negarse a proporcionar alguna información solicitada o a llevar a cabo alguna tarea indicada por el auditor. El auditor solicitará la eliminación de la limitación a la empresa auditada. Si la entidad no cumple intentará aplicar procedimientos alternativos para poder obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Sin embargo, si no son exitosos continuará existiendo una limitación alcance.
- Impuestas por las circunstancias: como destrucción accidental de la documentación y la no obtención de respuesta de las cartas de confirmación -por ejemplo, de los bancos-.
- Relacionadas con la naturaleza o el momento de realización del trabajo del auditor: como nombramiento del auditor tras el cierre del ejercicio -por lo que no podrá asistir a los inventarios y otras pruebas de auditoría- y no poseer los papeles de trabajo de los anteriores auditores.

Las incorrecciones materiales se refieren a errores por diferencias entre la información existente en las cuentas anuales y la realidad o lo establecido en la normativa. Dentro de las incorrecciones, también existen las omisiones de información, que tienen lugar cuando hay una falta de desgloses conforme a lo establecido o hay una presentación inadecuada de las cuentas anuales, por su contenido, formato, etc.

Cuando se trata de incorrecciones se deben elaborar los asientos de ajuste -modifica la cifra del resultado, porque incluye cuentas de Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias- y/o reclasificación -no modifica la cifra del resultado, porque incluye solo cuentas de balance-en el libro diario y mayor, dando lugar, por tanto, a una reformulación de las cuentas anuales, ya que ha habido cambios en ellas.

Cuando se trata de omisiones no se realizan asientos de ajustes y/o reclasificación en el libro diario y mayor. Únicamente el auditor sugerirá a la entidad que incorpore los desgloses necesarios o que corrija la presentación de las cuentas anuales en cuanto a su contenido, formato, etc.

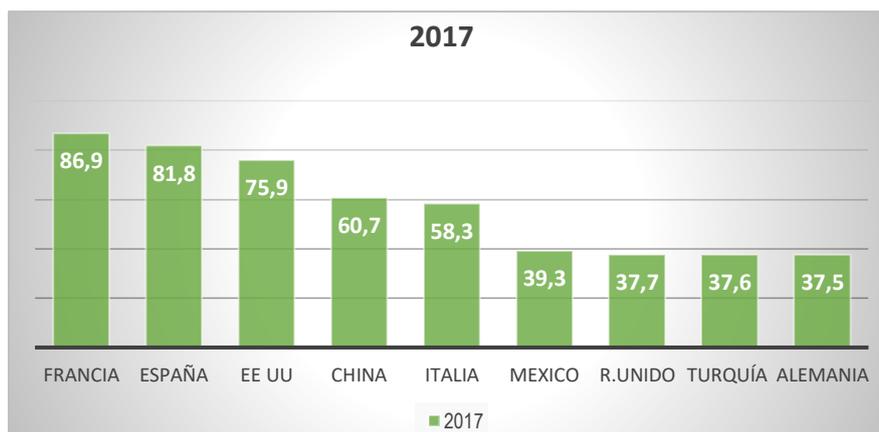
## 2.2. SECTOR TURÍSTICO

Siguiendo con el marco teórico del trabajo, en este apartado se justifica la importancia del sector turístico tanto a nivel nacional como en Canarias y Baleares.

## 2.2.1. El turismo en España

España es uno de los países más atractivos turísticamente tal y como pone de manifiesto la cifra de 81,8 millones de turistas extranjeros que se recibieron en el 2017 (gráfico 2.2.1.1.), según los datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). España se sitúa, a nivel mundial, en el segundo lugar, por número de visitas internacionales, superado por Francia con 86,9 millones de viajeros y seguido por EE.UU. con 75,9 millones. En el 2018 el número de turistas que visitan nuestro país se eleva 82,6 millones lo que supone un incremento del 0,9% con respecto al 2017.

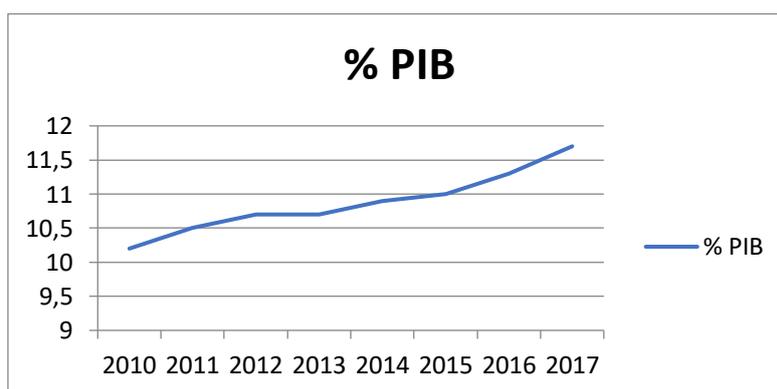
2.2.1.1. Gráfico de los principales destinos turísticos



Fuente: Elaboración propia con datos de la OMT

Estas cifras confirman la buena salud del sector turístico en España, que se ha convertido en uno de los principales motores económicos del país. Así, en el año 2017 el peso del turismo en España es del 11,7% del PIB (137.020 millones de euros) y del 12,8% del empleo (2,60 millones de empleos)<sup>9</sup>. El gráfico 2.2.1.2. recoge la evolución de la contribución del turismo al PIB desde 2010 hasta 2017, pudiendo observar cómo evoluciona favorablemente, ya que comienza con un 10,2% en 2010 y continúa creciendo hasta 2017.

Gráfico 2.2.1.2. Aportación del turismo al PIB de la economía española



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Además, en base a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), el gasto medio por turista en 2018 ascendió en un 2,2%, llegando a los 1.082 euros por persona. De igual forma, el gasto medio diario incrementó un 6,4% respecto a 2017, situándose en los 147 euros.

<sup>9</sup>Según datos de la Cuenta Satélite del Turismo en España (CSTE) publicada por el INE

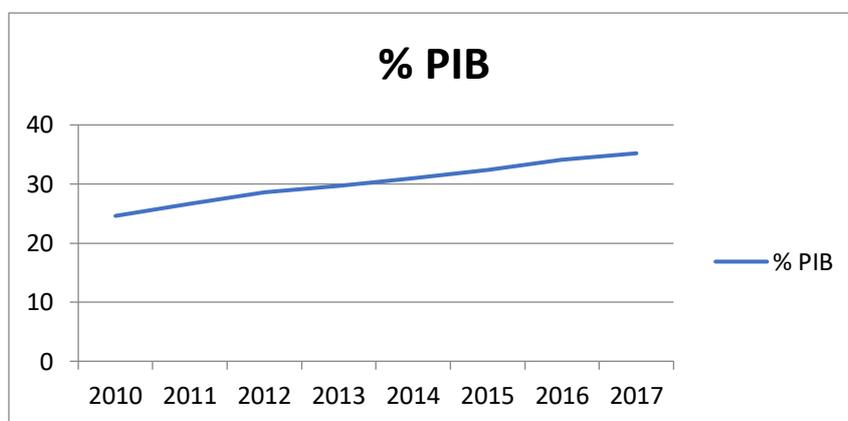
Si bien, es importante señalar que las incertidumbres económicas que se están presentando en el 2019, el Brexit, la situación entre Estados Unidos y China, la recuperación de destinos turísticos competidores como Turquía y Egipto, puede frenar el ritmo de crecimiento del turismo en España.

## 2.2.2. Turismo en las Islas Canarias

El turismo en las Islas Canarias es un elemento muy importante en la economía local, tal y como se pone de manifiesto en las cifras del producto interior bruto turístico en Canarias.

La aportación del turismo al PIB en Canarias (grafico 2.2.2.1) en 2017 alcanza un 35,2% (grafico 2.2.2.1.), es decir, 15.573 millones de euros y 326.970 puestos de trabajo<sup>10</sup>. La aportación al PIB del turismo ha ido en ascenso, desde 2010 con un 24,6% hasta 2017, habiendo aumentado en más de un 10%.

Gráfico 2.2.2.1. Aportación del turismo al PIB en Canarias



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Nuestras islas son visitadas, principalmente, por turistas de Alemania, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda, debido al agradable clima subtropical. Por ello, Canarias es la segunda región española que mayor número de turistas extranjeros percibe, detrás de País Vasco<sup>11</sup>. En 2017, cerca de 16 millones de turistas visitaron Canarias según datos de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

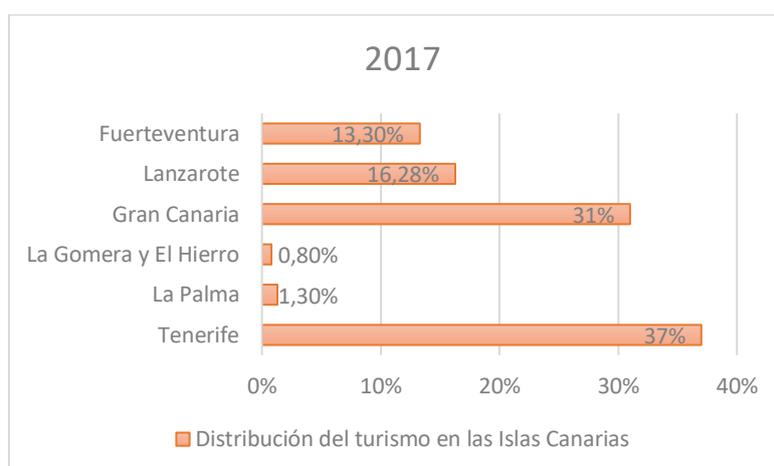
Además de las visitas de los turistas de los mercados tradicionales, en Canarias se produce un aumento de visitantes de otros países como Italia, Francia y Polonia. En la década de los 60 comenzó en las islas el turismo de masas, de sol y playa, pero en la actualidad se adapta a los cambios y a demandas del mercado, extendiéndose al turismo cultural, rural y de congresos.

Como se desprende del gráfico 2.2.2.2. Tenerife es la isla más visitada del Archipiélago, seguida por Gran Canaria. Además, vemos una baja participación de las Islas de la Gomera, el Hierro y La Palma.

<sup>10</sup>Según se desprende del informe "Impactur" elaborado por Exceltur de 2019

<sup>11</sup>Según el informe "Monitur" elaborado por Exceltur en 2019

Gráfico 2.2.2.2. Distribución del turismo en las Islas Canarias en 2017



Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por AENA

Según la publicación de 2018 del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), el gasto turístico sube en 2017 un 7% interanual. En origen el gasto turístico subió a 12.818 millones de euros, y el gasto en destino 4.946 millones de euros. En cuanto a destino Tenerife tuvo un gasto turístico de un 37% del total en Canarias, Gran Canaria (29%), Lanzarote (17%), Fuerteventura (14%) y la Palma (2%). Los países que más aportaron al gasto total en las Islas Canarias fueron Reino Unido con un 31% y Alemania con un 22%.

El gasto medio por turista y día es de 140,18 euros, que respecto al tercer trimestre de 2016 aumenta un 3%. Por lo que en origen aumenta un 3,2% y en destino un 2,9%.

### 2.2.3. Turismo en las Islas Baleares

Uno de los factores que contribuye al crecimiento de la economía balear es la buena salud del sector turístico, que alcanzó en 2017 cifras récord en cuanto a visitantes y gasto. El crecimiento ha sido paulatino desde 2010, con una aportación de este sector al PIB del 40%, siendo en 2014 del 44,8% y en el 2017% de un 48%<sup>12</sup>.

Las Islas Baleares obtienen el séptimo lugar en España con respecto al número de turistas extranjeros de 2019, procedentes principalmente de Alemania y Reino Unido<sup>13</sup>. Sin embargo, en 2014, se encontraban en el cuarto lugar, por lo que vemos un importante descenso con respecto a otras ciudades de España.

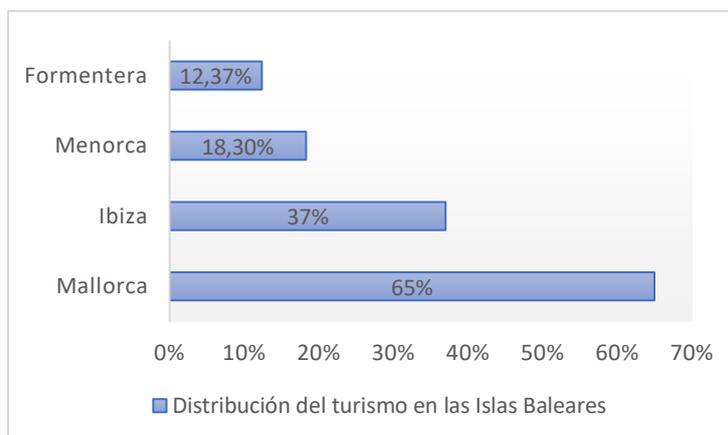
Esto puede ser debido a ciertos factores, como la falta de reconocimiento del turismo como una prioridad por parte de los gobiernos autonómicos, por lo que las estrategias turísticas no cuentan con suficiente compromiso y presupuesto para lograr una correcta implantación. También, por la falta de promoción de los productos turísticos, el aumento de las cargas al turismo y ausencia de regulación de la normativa de viviendas turísticas para su homogenización. En contraposición a estos factores, existe un desarrollo del turismo por empresas privadas, que aumentan la oferta de servicios turísticos.

<sup>12</sup>Según el informe de "Impactur" elaborado por Exceltur de 2014 y el artículo de Europapress de 2018

<sup>13</sup>Según el informe "Monitur" elaborado por Exceltur en 2019

Como podemos observar en el siguiente gráfico (2.2.3.1.) la isla más visitada es Mallorca, con un 65% del total de turistas, seguida por Ibiza. Siendo menos visitadas Formentera y Menorca, con porcentajes inferiores al 20%.

Gráfico 2.2.3.1. Distribución del turismo en las Islas Baleares en 2017



Fuente: Elaboración propia mediante los datos aportados por AENA

Según el IBESTAT (Institut d'Estadística de les Illes Balears), reflejado en el informe "EGATUR" de 2018, el gasto que realizaron los visitantes en Baleares en 2017 es de 16.016,57 millones de euros, lo que supuso un aumento del 11,76% con respecto al 2016. Este gasto se dividió de la siguiente manera: Mallorca con un 72,35%, Ibiza-Formentera (19,35%) y Menorca (8,3%). El gasto diario por persona aumentó 5,62%, llegó a los 136,77€.

Aproximadamente el 53% del gasto turístico proviene de Reino Unido y Alemania. Los turistas de otras Comunidades Autónomas de España contribuyeron con un 8,9% del gasto total.

### 3. ESTUDIO EMPÍRICO

#### 3.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA EMPÍRICA

En este apartado se realiza una revisión de diversos estudios que analizan la opinión de auditoría y su relación con determinadas variables, como el sector al que pertenece la empresa, el tipo de auditor, el cambio de auditor, el tamaño de la empresa y variables económico-financieras.

En relación a la opinión de auditoría y el sector de actividad, algunos autores exponen que hay más salvedades en unos sectores que en otros, debido a que en cada sector existen unos riesgos inherentes diferentes que afectan a sus estados contables<sup>14</sup>. Dado que hemos elegido un sector concreto, como es el sector turístico, no se estudia en el trabajo la relación de la opinión con esta variable.

En los estudios que analizan el tipo de opinión y el tamaño de la empresa cabe destacar el de Gosman (1973), que realizó el primer estudio empírico en relación a los informes de auditoría y las características corporativas. Su análisis se centra, principalmente, en las entidades que realizaban cambios contables incumpliendo el principio de uniformidad, por lo cual obtenían salvedades. Si bien, uno de los resultados de su investigación es que las empresas que tenían,

<sup>14</sup>Ver entre otros a Gosman 1973; Hameed 1985; Warren 1975, 1980; Medina *et al.*, 1997; Ruiz-Barbadillo *et al.* 2002 y Sánchez y Sierra, 2001

al menos, una salvedad por este concepto, eran, con gran frecuencia, mayores<sup>15</sup> que las que no tenían tal salvedad.

Tras este estudio, Warren (1975, 1980) obtuvo como resultado de su investigación, que las grandes empresas obtuvieron un 24% de salvedades y las pequeñas un 16,6%. Además, las grandes compañías presentaban más salvedades por uniformidad que las pequeñas. También Caso *et al.* (2003) confirman la influencia positiva del tamaño sobre la opinión de auditoría, al obtener que la opinión modificada se produce en mayor medida en las empresas de mayor tamaño.

Hameed (1985), en una investigación sobre las características de las empresas de Reino Unido con salvedades en sus informes de auditoría, obtuvo que las empresas pequeñas y medianas presentan más salvedades que las empresas grandes, siendo las medianas empresas las que más salvedades tenían en sus informes, seguidas por las pequeñas empresas y, por último, las grandes. Este autor mide el tamaño en función del activo.

Estos resultados, son confirmados por Sánchez y Sierra (2001) y Ruiz *et al.* (2002) que, utilizando muestras de empresas españolas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, obtuvieron una relación inversa entre el tamaño, medido en función del activo, y la propensión a recibir salvedades.

Los argumentos que explican la relación inversa entre tipo de opinión y tamaño pueden estar en la calidad de los sistemas de control de las empresas, pues a menor tamaño de la empresa estos sistemas de calidad pueden ser menos eficientes aumentando los errores del sistema de información contable.

Diversos estudios tratan de encontrar una relación entre la emisión de salvedades y el cambio de auditor, cuando este cambio no se deba al transcurso del periodo establecido en la ley para realizar el mismo<sup>16</sup>.

Krishnan y Stephen (1996), exponen que hay una importante relación estadística entre el cambio de auditor y la recepción de salvedades. Este resultado podría poner en cuestión la aptitud de los auditores para realizar un control externo a las entidades, ya que las empresas podrían intentar favorecer los resultados de este control con el cambio de auditor (Smith, 1986). Sin embargo, otros autores como García *et al.* (2000) manifiestan la inexistencia de relación entre salvedades y cambio de auditor.

Craswell (1988) manifiesta que las empresas que cambiaban de auditor tenían mayor propensión a obtener informes limpios que las empresas que continuaban con la misma entidad de auditoría, aunque, aun habiendo obtenido evidencias, no aseguraba que la razón fuera esta, ya que podría deberse a que se solucione la circunstancia que originaba la salvedad o a que la empresa aceptara las recomendaciones del anterior auditor, etc.

Por su parte, también Gómez y Ruiz (2000), exponen que una empresa que presenta un informe con salvedades puede inclinarse a cambiar de auditor para obtener, posteriormente, un informe

---

<sup>15</sup>El tamaño de la empresa se mide en función de la cifra de negocios

<sup>16</sup>Según la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, no puede superar los 9 años de contrato desde el comienzo del primer ejercicio a auditar

favorable. Incluso, DeAngelo (1982) discute que esta relación puede desarrollarse de dos formas opuestas, es decir, la emisión de salvedades puede dar lugar a un cambio de auditor y un cambio de auditor puede dar lugar a la emisión de salvedades.

Por todo esto, hay que tener en cuenta que no todos los auditores tienen la misma propensión a emitir salvedades, por esta razón, también se investiga la relación entre las salvedades y el tipo de auditor. Existen algunos estudios que establecen diferencias a la hora de emitir informes con salvedades en función del tipo de auditor.

Los trabajos de Warren (1975, 1980) ponen de manifiesto que hay firmas de auditoría que aplican las normas con mayor dureza que otras, dando lugar, por tanto, a mayor cantidad de salvedades. Por su parte, el trabajo de Arnedo *et al.* (2008), obtiene como resultado que las firmas de auditoría de mayor tamaño son más propensas a emitir salvedades, asociando este comportamiento a la búsqueda de calidad en la opinión del informe de auditoría, debido a intentan diferenciarse de las pequeñas empresas de auditoría en cuanto a calidad.

Sin embargo, en otros estudios (Gómez y Ruiz 2000) los resultados señalan que firmas de auditoría de menor tamaño emiten un gran número de salvedades, justificándose porque estos clientes supongan un peso significativo para el auditor de pequeño tamaño.

En el trabajo de Aguiar y Díaz (2014), los resultados en cuanto a la relación de la opinión emitida en el informe con el tipo del auditor, varía en función del tamaño de la empresa auditada.

También, se ha estudiado la relación de determinadas variables económico-financieras con el tipo de opinión.

En cuanto a la relación de la presencia de salvedades con la rentabilidad financiera, Citron y Taffler (1992) determinan que la emisión de salvedades puede deberse a una mala situación financiera de la entidad, que puede llevarle a la quiebra.

Según el estudio realizado por Rodríguez *et al.* (2012), en España, se emiten salvedades con mayor frecuencia y son más explícitas que en otros países, lo que provoca que la información no esté tan relacionada con las causas que provocan el fallo, pero también da lugar a que esta información sea más útil para predecir futuros fallos. Además, tras su estudio concluyen que la información que se desprende de los informes de auditoría es de gran calidad con respecto a las circunstancias financieras.

Por otra parte, algunos autores establecen una relación entre la opinión del informe y la facilidad o dificultad para obtener créditos. Así, Geiger (1992), concluye que el tipo de opinión que aparece en el informe sí influye en las decisiones de concesión de créditos. También, otros estudios en España (Duréndez 2003 y 2004), concluyen que la opinión del informe de auditoría sí ejerce influencia en los analistas de riesgos en cuanto a la concesión de créditos.

Otros autores no encuentran ninguna relación entre estas variables. Así Estes y Remier (1977), exponen que la opinión del informe de auditoría de cuentas anuales no tiene influencia a la hora de conceder préstamos.

Y, finalmente, en cuanto a la relación entre los resultados de la empresa con la aparición de salvedades en el informe, diversos trabajos relacionan las pérdidas con la aparición de

salvedades. Sánchez y Sierra (2001), encuentran que tener un resultado con pérdidas tiene mucha incidencia en la obtención de salvedades en el informe de auditoría.

## **3.2. METODOLOGÍA DE ESTUDIO**

En este apartado describimos el procedimiento seguido para la consecución de los objetivos propuestos en el trabajo. Se estudia el comportamiento de empresas auditadas españolas, del sector del turismo en Canarias y Baleares, en relación a la opinión emitida en el informe de auditoría, desde un punto de vista descriptivo. Para ello se explica, en primer lugar, como se ha obtenido la muestra de empresas y seguidamente se determinan las variables de estudio. Posteriormente, en el apartado de resultados se analizan las relaciones entre el tipo de opinión y las diferentes variables.

### **3.2.1. Descripción de la muestra de estudio**

Se han elegido dos territorios, como son Canarias y Baleares. Esta elección se debe a la comparabilidad que tienen ambos lugares dada su situación insular y debido a que son unas de las zonas con mayor importancia en España con respecto al turismo.

El periodo de estudio seleccionado, 2011-2016, se debe a que, durante estos años, como ya comentamos en la parte teórica, no hay variaciones importantes en cuanto a la forma de expresar la opinión emitida en el informe de auditoría. Principalmente hubo cambios a partir de 2010 y a partir de 2015.

La información de las empresas se ha obtenido de la base de datos SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos). En esta base seleccionamos una muestra de empresas en función de una serie de características establecidas, como que se trate de empresas activas actualmente, que se localicen en Canarias o en Baleares, que realicen alguna de las actividades que engloba el sector turístico en función de los códigos del CNAE y que cuenten con un informe de auditoría en todos los años del periodo.

Para la selección de empresas del sector turismo acudimos a las actividades económicas, según códigos de CNAE 2009, que el INE incluye en el listado de actividades características del sector turístico<sup>17</sup>.

Con estos parámetros de búsqueda se obtiene una muestra común de empresas para el periodo de estudio, con la información de las variables que se analizan en el trabajo. La muestra así obtenida, consta de 69 empresas en Canarias y 76 en Baleares, con un predominio de empresas de hostelería, tanto en Canarias como en Baleares, poniendo de manifiesto la importancia de las mismas en el sector del turismo.

### **3.2.2. Variables de estudio**

El trabajo estudia la relación entre la opinión de auditoría y determinadas variables, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

---

<sup>17</sup>El INE utiliza las recomendaciones recogidas en el documento de "Cuenta satélite del Turismo: Referencias Metodológicas (CSTRM- Anexo B)", aprobado por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas en marzo de 2000, para la publicación del documento de la "Cuenta Satélite del Turismo de España: Metodología y Primeras Estimaciones (CSTE)", de mayo de 2002. En este documento aparece el listado de actividades características del sector turístico. Los códigos de estas actividades, según CNAE-2009, son el 55, 56, 491, 493, 501, 503, 511, 522, 791, 799, 771, 773, 900, 910, 931 y 932

En cuanto a la opinión de auditoría el porcentaje de informes con opinión modificada es bajo, siendo mayor en Canarias, con un 18,84% que en Baleares con un 11,84%, (cuadro 3.2.2.1). Estos resultados son coincidentes con algunos de los trabajos reseñados en la revisión de la literatura empírica (Medina *et al.*, 1997; Sánchez y Sierra, 2001 y Ruiz *et al.*, 2002).

Hay que destacar un hecho que llama la atención y es que, tanto en Canarias como en Baleares, no se producen cambios de opinión en todo el periodo de estudio, 2011-2016, ni tampoco opiniones desfavorables o denegadas.

Cuadro 3.2.2.1. Clasificación de las empresas en función de la opinión del informe de auditoría

<b>TIPO DE OPINIÓN 2011-2016</b>	<b>CANARIAS</b>	<b>BALEARES</b>
<b>Favorable</b>	81,16% (56)	88,16% (67)
<b>Modificada</b>	18,84% (13)	11,84% (9)

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

Al realizar una clasificación de las salvedades, en función de lo establecido en el marco teórico, cabe destacar que todas las salvedades encontradas son materiales y no generalizadas, circunstancia que se puede intuir por la opinión de los informes, que ha sido una opinión con salvedades en todos los informes con opinión modificada, es decir, no había ningún informe con opinión desfavorable o denegada.

En Canarias, (cuadro 3.2.2.2.), hay más limitaciones al alcance que incorrecciones, predominando las limitaciones al alcance impuestas por la empresa, obteniendo los porcentajes más altos en el periodo que transcurre entre 2012-2014, con un 46,15%. Le siguen las limitaciones al alcance impuestas por las circunstancias con un 38,46% durante todos los años del periodo de estudio, salvo 2013. Finalmente, observamos menor cantidad de incorrecciones, en la misma proporción por incumplimiento de la normativa como por omisión. Únicamente difieren de un año a otro, obteniendo el porcentaje más alto en 2014, con un 30,47% por incorrecciones por incumplimiento de la normativa.

Cuadro 3.2.2.2. Clasificación de las salvedades en Canarias

<b>CANARIAS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Incorrección por incumplimiento de la normativa</b>	15,38% (2)	15,38% (2)	15,38% (2)	30,77% (4)	23,08% (3)	15,38% (2)
<b>Incorrección por omisión</b>	23,08% (3)	23,08% (3)	23,08% (3)	15,38% (2)	15,38% (2)	15,38% (2)
<b>Limitación al alcance impuesta por las circunstancias</b>	38,46% (5)	38,46% (5)	30,77% (4)	30,77% (4)	38,46% (5)	38,46% (5)

<b>Limitación al alcance impuesta por la empresa</b>	30,77% (4)	46,15% (6)	46,15% (6)	46,15% (6)	38,46% (5)	38,46% (5)
--	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI.

En Baleares, (cuadro 3.2.2.3.), al contrario que en Canarias, predominan las incorrecciones por incumplimiento de la normativa, con un porcentaje máximo de 44,44% desde 2011 a 2014. En segundo lugar, las limitaciones al alcance impuestas por las circunstancias, con un máximo de 33,33% en todos los años del periodo estudiado, salvo en 2014, seguidas por las incorrecciones por omisión, con el mismo porcentaje máximo, pero solo en el periodo que transcurre entre 2011-2013. Y, por último, se posicionan las limitaciones al alcance impuestas por la empresa, con un 11,11% en todo el periodo. Además, observamos más homogeneidad en cuanto a las salvedades que en Canarias, ya que se repiten el mismo tipo de salvedad durante varios años en el periodo de estudio.

Cuadro 3.2.2.3 Clasificación de las salvedades en Baleares

<b>BALEARES</b>	<b>2011-2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015-2016</b>
<b>Incorrección por incumplimiento de la normativa</b>	44,44% (4)	44,44% (4)	33,33% (3)
<b>Incorrección por omisión</b>	33,33% (3)	22,22% (2)	22,22% (2)
<b>Limitación al alcance impuesta por las circunstancias</b>	33,33% (3)	22,22% (2)	33,33% (3)
<b>Limitación al alcance impuesta por la empresa</b>	11,11% (1)	11,11% (1)	11,11% (1)

Fuente: Elaboración propia, datos del SABI

Estudiada la variable dependiente, “opinión de auditoría”, diferenciamos en las variables independientes, entre variables cualitativas y cuantitativas.

### **Variables cualitativas**

#### Tamaño de la empresa auditada

Para clasificar las empresas en función de su tamaño acudimos al Anexo I del Reglamento de la Unión Europea 651/2014 de la Comisión, donde se limita el tamaño de las PYME, y se clasifican en microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de lo cual se puede deducir, por tanto, que las empresas que superan tales límites son las grandes empresas. Se utilizan tres variables: la cifra de negocios, el total de activo del balance y el número medio de trabajadores.

En este trabajo distinguimos dos grupos, empresas grandes y PYMES (microempresas, pequeñas y medianas) y como medida del tamaño se utiliza el activo, ya que es una de las variables más empleadas, tal y como ha quedado de manifiesto en el epígrafe de la revisión de la literatura. Se consideran PYMES las que tienen menos de 43 millones de euros de activo y grandes el resto.

Cuadro 3.2.2.4. Clasificación de las empresas por tamaño

CANARIAS	GRANDES	PYMES
<b>2011-2012</b>	7,25% (5)	92,75% (64)
<b>2013</b>	5,8% (4)	94,2% (65)
<b>2014</b>	7,25% (5)	92,75% (64)
<b>2015</b>	10,14% (7)	89,86% (62)
<b>2016</b>	11,59% (8)	88,41% (61)
BALEARES		
<b>2011-2014</b>	27,63% (21)	72,37% (55)
<b>2015</b>	28,95% (22)	71,05% (54)
<b>2016</b>	30,26% (23)	69,74% (53)

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

Como podemos observar en el cuadro 3.2.2.4., tanto en las Islas Canarias como en las Islas Baleares, hay más PYMES que grandes empresas, lo que se corresponde con la estructura del tejido empresarial español. Si bien, en Baleares la diferencia es menor, ya que hay alrededor de un 30% de grandes empresas mientras que en Canarias los porcentajes oscilan entre el 6% y 12% dependiendo de los años. También queda de manifiesto que en Canarias hay más variaciones en cuanto al número de empresas de cada tipo a lo largo de los años del periodo de estudio, al contrario de lo que ocurre en Baleares, que se mantiene durante 2011-2014 el mismo número de empresas.

#### Tipo de auditor

La clasificación utilizada para el tipo de auditor<sup>18</sup> es la siguiente: Big Four<sup>19</sup>, otras empresas de auditoría y auditor independiente. Se realiza esta clasificación, al entender que estos tres tipos de auditor trabajan de diferente forma. Por ejemplo, las Big Four al trabajar con un gran número de empresas pueden especializarse más en cada tipo empresa que auditen y dado que trabajan a nivel mundial, no solo en España, pueden tener diferentes directrices. Por otra parte, el auditor independiente, normalmente auditará menos empresas y, por tanto, podría tener otras prioridades.

Cuadro 3.2.2.5. Clasificación de las empresas en función del tipo de auditor en Canarias y Baleares en 2011

Tipo de auditor en 2011	CANARIAS		BALEARES	
	Favorable	Modificada	Favorable	Modificada
<b>Big Four</b>	30,43% (21)	4,35% (3)	39,47% (30)	5,26% (4)
Deloitte	11,59% (8)	1,45% (1)	3,95% (3)	3,95% (3)
Ernst & Young	13,04% (9)	1,45% (1)	23,68% (18)	1,32% (1)
PwC	4,35% (3)	1,45% (1)	9,21% (7)	0
KPMG	1,45% (1)	0	2,63% (2)	0

<sup>18</sup>Hay muy pocos cambios de auditor de un año a otro, por ello, solo se presentan los datos para el 2011

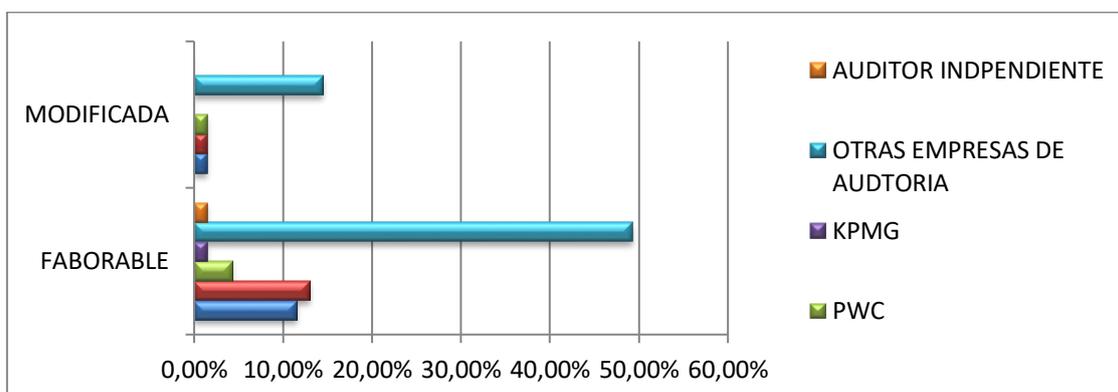
<sup>19</sup>Las Big Four son las grandes firmas de auditoría y consultoría reconocidas a nivel mundial. Estas son Ernst & Young, Deloitte, PwC (PricewaterhouseCoopers) y KPMG

<b>Otras empresas de auditoría</b>	49,28% (34)	14,49% (10)	44,74% (34)	6,58% (5)
<b>Auditor Independiente</b>	1,45% (1)	0	3,95% (3)	0

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

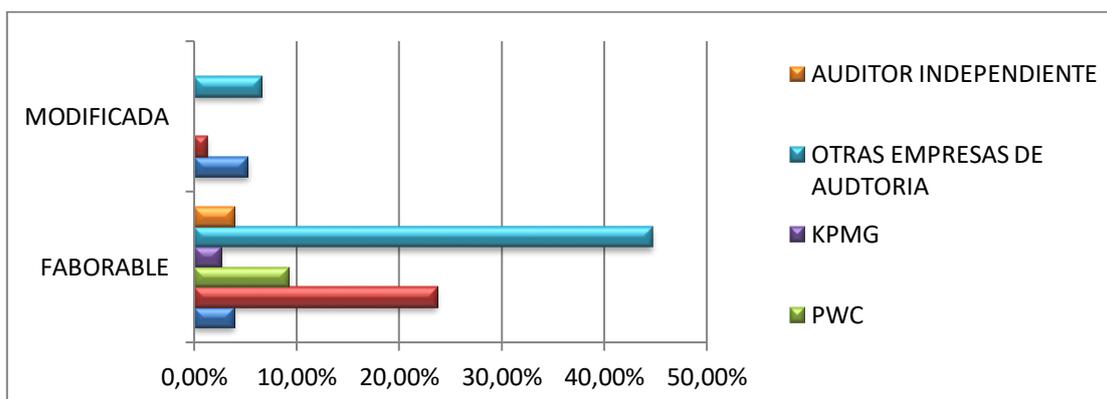
Como se desprende del cuadro 3.2.2.5. predominan “otras empresas de auditoría”, en Canarias, en mayor proporción que en Baleares, siendo un 63,77% en Canarias, es decir, más de la mitad y, en Baleares, 51,32%. Luego, las Big Four también tienen un alto porcentaje en ambos territorios, pero en mayor medida en Baleares, con un 44,73%, siendo Ernst & Young la empresa que lleva a cabo mayor cantidad de auditorías. Y, por último, hay pocas auditorías realizadas por auditores independientes tanto en Canarias -un único auditor independiente en 2011-, como en Baleares -solamente 3-. Todo esto puede observarse en los siguientes gráficos (Gráfico 3.2.2.1. y gráfico 3.2.2.2.).

Gráfico 3.2.2.1. Relación entre tipo de opinión y tipo de auditor en 2011 en Canarias



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.2.2.2. Relación entre tipo de opinión y tipo de auditor en 2011 en Baleares



Fuente: Elaboración propia

### Cambio de auditor

Esta variable mide el número de veces que ha habido cambio de auditor en las empresas durante el periodo de estudio.

## **Variables cuantitativas**

### Resultado

Con respecto a los resultados de la empresa, únicamente haremos una diferenciación entre las empresas que han obtenido un resultado con beneficios o un resultado con pérdidas.

### Rentabilidad financiera

Se entiende por rentabilidad financiera a los beneficios económicos que son generados por los fondos propios e inversiones realizadas, por ello, es uno de los ratios más importantes para las empresas. Cuanto mayor sea el valor de este ratio, mejor será la rentabilidad, por lo que tiene que ser como mínimo positivo y superior a las expectativas de los accionistas, que se relacionan con el coste de oportunidad, es decir, la rentabilidad que podrían perder por no realizar una inversión en otro producto financiero o empresa de similar riesgo.

El ratio queda definido de la siguiente forma, tomando el resultado antes de impuestos. Para el trabajo se va a diferenciar entre rentabilidad positiva o negativa.

$$\text{RENTABILIDAD FINANCIERA} = \frac{\text{RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS}}{\text{FONDOS PROPIOS}} * 100$$

### Ratio de endeudamiento

El ratio de endeudamiento muestra el diagnóstico sobre la cantidad y calidad de deuda que poseen las entidades, por lo que permite comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio necesario para sustentar la carga financiera correspondiente. Cuando este ratio se posiciona entre el 40% y el 60% se encuentra en su valor óptimo, si se sitúa por debajo del 40% -que a efectos de nuestro estudio denominamos “menor”- señala que la empresa puede poseer un exceso de fondos propios y si se encuentra por encima del 60% -que denominamos “mayor” para nuestro trabajo- significa que la entidad está soportando un excesivo volumen de deuda, lo que se traduce en la pérdida autonomía financiera frente a terceros.

El ratio se configura de la siguiente forma:

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO CORRIENTE} + \text{PASIVO NO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO NETO}} * 100$$

## **3.3. RESULTADOS**

A continuación, explicaremos los resultados obtenidos en relación al tipo de opinión del informe de auditoría de las empresas de la muestra con las variables de estudio.

### **3.3.1. Relación de la opinión de auditoría con el tamaño**

En Canarias, las empresas grandes presentan un mayor número de informes con opinión modificada que las PYMES (Cuadro 3.3.1.1). Así, el porcentaje de empresas grandes con opinión modificada está entre el 20% -en 2011, 2012 y 2014- y el 42,86% -alcanzando este valor máximo en 2015-, a diferencia de las PYMES, cuyo porcentaje se encuentra entre el 16,13% -en 2015- y el 18,75% -en 2011, 2012 y 2014-.

Cuadro 3.3.1.1. Relación entre tamaño y tipo de opinión en Canarias

<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE OPINIÓN</b>	<b>GRANDE</b>	<b>PYMES</b>
<b>2011-2012</b>	<b>Favorable</b>	80,00%	81,25%

	<b>Modificada</b>	20,00%	18,75%
<b>2013</b>	<b>Favorable</b>	75,00%	81,54%
	<b>Modificada</b>	25,00%	18,46%
<b>2014</b>	<b>Favorable</b>	80,00%	81,25%
	<b>Modificada</b>	20,00%	18,75%
<b>2015</b>	<b>Favorable</b>	57,14%	83,87%
	<b>Modificada</b>	42,86%	16,13%
<b>2016</b>	<b>Favorable</b>	62,50%	83,61%
	<b>Modificada</b>	37,50%	16,39%

Fuente: Elaboración Propia, datos aportados por el SABI

En Baleares ocurre lo mismo que en Canarias, ya que las grandes emiten más informes con opinión modificada que las PYMES (Cuadro 3.3.1.2). De esta forma, el porcentaje de las grandes empresas con opinión modificada se posiciona entre el 17,39% -en 2016- y el 19,05% -entre 2011-2014-, en contraposición de lo que ocurre en las PYMES, hallándose entre el 7,55% -en 2016- y el 9,26% -en 2015-.

Cuadro 3.3.1.2. Relación entre tamaño y tipo de opinión en Baleares

<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE OPINIÓN</b>	<b>GRANDE</b>	<b>PYMES</b>
<b>2011-2014</b>	<b>Favorable</b>	80,95%	90,91%
	<b>Modificada</b>	19,05%	9,09%
<b>2015</b>	<b>Favorable</b>	81,82%	90,74%
	<b>Modificada</b>	18,18%	9,26%
<b>2016</b>	<b>Favorable</b>	82,61%	90,57%
	<b>Modificada</b>	17,39%	7,55%

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

Comparando ambos territorios insulares, se observa que en Canarias hay mayor número de PYMES con opinión modificada que en Baleares

### 3.3.2. Relación de la opinión de auditoría con el cambio y el tipo de auditor

Las entidades auditoras que suelen establecer más salvedades son “otras empresas de auditoría” (Cuadro 3.3.2.1.), en Canarias con un 22,72% y en Baleares con un porcentaje más bajo del 12,82%. En cambio, las Big Four son menos propensas a emitir una opinión modificada, en Canarias con un 12,5% y en Baleares con un 11,76%. Y, aunque han sido muy pocos los auditores independientes encontrados, cabe destacar que todos han dado una opinión favorable.

Con respecto al cambio de auditor, en Canarias, durante el periodo de estudio, han cambiado de auditor solamente 11 empresas. La mayor parte de estos cambios han tenido lugar en “otras empresas de auditoría”, cambiando a otra empresa de la misma categoría, alguna a las Big Four y, en un solo caso, a un auditor independiente. El resto de cambios tuvieron lugar en las Big Four, cambiando a otra Big Four y en un caso cambia a “otras empresas de auditoría”.

En Baleares hay 31 empresas que cambian de auditor, habiéndose producido muchos más cambios que en Canarias. Estos cambios han sido, principalmente, de una Big Four a otra y de “otras empresas de auditoría” a otras empresas de la misma categoría o a una Big Four.

También cabe destacar que, a pesar de los cambios de auditor, se ha mantenido el tipo de opinión en todas las empresas. Y dentro de estos cambios de auditor, en Canarias, solo hubo en cuatro ocasiones una opinión modificada, es decir, solo un 30,78% de las empresas con opinión modificada decidieron cambiar de auditor. En el caso de Baleares, solo se produjo cambio en tres situaciones teniendo una opinión modificada, representando un 33,33% de las empresas que cambiaron de auditor. En ninguno de los casos hubo cambio en la opinión en los siguientes años.

Cuadro 3.3.2.1. Clasificación de los informes con opinión modificada según el tipo de auditor en Canarias y en Baleares en 2011

<b>CANARIAS</b>	<b>Favorable</b>	<b>Modificada</b>
<b>Big Four</b>	87,50%	12,50%
<b>Otras empresas de auditoría</b>	77,27%	22,72%
<b>BALEARES</b>		
<b>Big Four</b>	88,24%	11,76%
<b>Otras empresas de auditoría</b>	87,18%	12,82%

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

### 3.3.3. Relación de la opinión de auditoría con los resultados de la entidad auditada

En cuanto al resultado de la empresa, se observa tanto para Canarias como para Baleares, que el número de empresas con beneficios supera a las que tienen pérdidas en todo el periodo analizado. Si bien, en Baleares las empresas con beneficios son menores, lo que puede estar motivado por la mejor situación en Canarias del sector turismo.

Cabe puntualizar, que la mayor parte de empresas con informe favorable tiene beneficios -en todos los años y en ambos territorios-. En Canarias y Baleares, la mayoría de empresas que tienen un informe con salvedades tienen beneficios -salvo en Canarias en 2012 que ocurre a la inversa-, aunque estas diferencias son mínimas, incrementándose a partir de 2015 en los dos territorios.

En Canarias, en todo el periodo, la proporción de informes con opinión modificada es siempre mayor en las empresas con pérdidas que en las empresas con beneficios (Cuadro 3.3.3.1.). Y, como podemos observar, esta diferencia se acentúa más los años 2014 y 2015.

En Baleares, hasta 2014, se cumple lo mismo que en Canarias, pero con menor notoriedad y, a partir de 2015, ocurre lo contrario, es decir, que las empresas con un informe con opinión modificada son en su mayoría empresas con beneficios.

Cuadro 3.3.3.1. Clasificación de las empresas en función de sus resultados en Canarias y Baleares

		<b>CANARIAS</b>		<b>BALEARES</b>	
<b>AÑO</b>	<b>Tipo de</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>PÉRDIDAS</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>PÉRDIDAS</b>

	opinión				
2011	Favorable	87,5% (48)	53,85% (7)	90,74% (49)	82% (18)
	Modificada	12,5% (7)	46,15% (6)	9,26% (5)	18,18% (4)
2012	Favorable	87,76% (43)	65% (13)	88,68% (47)	86,96% (20)
	Modificada	12,24% (6)	35% (7)	11,32% (6)	13,04% (3)
2013	Favorable	84,21% (48)	66,67% (8)	91% (50)	80,95% (17)
	Modificada	15,79% (9)	33,33% (4)	9% (5)	19,05% (4)
2014	Favorable	86,89% (53)	37,5% (3)	90,77% (59)	72,73% (8)
	Modificada	13,11% (8)	62,5% (5)	9,23% (6)	27,27% (3)
2015	Favorable	84,13% (53)	50%(3)	87,5% (56)	91,67% (11)
	Modificada	15,87% (10)	50% (3)	12,5% (8)	8,33% (1)
2016	Favorable	82,26% (51)	71,43% (5)	85,94% (12)	100% (55)
	Modificada	17,74% (11)	28,57% (2)	14,06% (9)	0

Fuente: Elaboración propia, datos aportados del SABI

### 3.3.4. Relación de la opinión de auditoría con la rentabilidad financiera

En consideración a la rentabilidad financiera, la mayoría de entidades en todo el periodo tienen una rentabilidad financiera positiva en Canarias y en Baleares. En Canarias, en 2015, hay más empresas con rentabilidad financiera positiva que en el resto de años, representando éstas un 76,81%. En Baleares, ocurre en 2014, con un 78,95%.

Resulta interesante señalar que la mayor parte de empresas con informe favorable tiene una rentabilidad financiera positiva -en todos los años y en ambos territorios- como ocurría con los beneficios. En Canarias y Baleares, la mayoría de empresas que tienen un informe con salvedades tienen una rentabilidad financiera positiva, aunque con poca diferencia, pero a partir de 2013 se incrementa esta diferencia en Canarias y a partir de 2015 en Baleares.

En Canarias, en todos los años, podemos observar que las empresas con opinión modificada, en su mayoría, tienen una rentabilidad financiera negativa (Cuadro 3.3.4.1.). Estas diferencias son más notables en 2011 y 2014.

En Baleares, tiene lugar el mismo resultado que en Canarias hasta 2014, es decir, hay más empresas con informe modificado y rentabilidad financiera negativa. En 2014 se acentúa más esta diferencia. Pero, a partir de 2015, ocurre lo contrario.

Cuadro 3.3.4.1. Clasificación de las empresas en función de su rentabilidad financiera en Canarias y Baleares

AÑO	Tipo de opinión	CANARIAS		BALEARES	
		POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA
2011	Favorable	87,27% (48)	57,14% (8)	89,47% (51)	84,21% (16)
	Modificada	12,73% (7)	42,86% (6)	10,53% (6)	15,79% (3)
2012	Favorable	85,11% (40)	72,73% (16)	89,47% (51)	84,21% (16)
	Modificada	14,89% (7)	27,27% (6)	10,53% (6)	15,79% (3)
2013	Favorable	83,05% (49)	70% (7)	90,32% (56)	78,57% (11)

	<b>Modificada</b>	16,95% (10)	30% (3)	9,68% (6)	21,43% (3)
<b>2014</b>	<b>Favorable</b>	85,25% (52)	50% (4)	90,9% (60)	70% (7)
	<b>Modificada</b>	14,75% (9)	50% (4)	9,09% (6)	30% (3)
<b>2015</b>	<b>Favorable</b>	82,81% (53)	60% (3)	87,88% (58)	90% (9)
	<b>Modificada</b>	17,19% (11)	40% (2)	12,12% (8)	10% (1)
<b>2016</b>	<b>Favorable</b>	81,25% (52)	80% (4)	86,15% (56)	100% (11)
	<b>Modificada</b>	18,75% (12)	20% (1)	13,85% (9)	0

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

### 3.3.5. Relación de la opinión de auditoría con el ratio de endeudamiento

En canarias, hasta 2013, las empresas con informe con salvedades tienen, mayoritariamente, un ratio de endeudamiento superior al valor óptimo y, a partir de 2014, en las entidades con este tipo de informe predomina un valor óptimo de este ratio (cuadro 3.3.5.1.).

Cuadro 3.3.5.1. Clasificación de las empresas en función de su ratio de endeudamiento en Canarias

<b>CANARIAS</b>		<b>MENOR</b>	<b>ÓPTIMO</b>	<b>MAYOR</b>
<b>2011</b>	<b>Favorable</b>	86,11% (31)	90% (9)	69,57% (16)
	<b>Modificada</b>	13,89% (5)	10% (1)	30,43% (7)
<b>2012</b>	<b>Favorable</b>	84,85% (28)	92,31% (12)	69,57% (16)
	<b>Modificada</b>	15,15% (5)	7,69% (1)	30,43% (7)
<b>2013</b>	<b>Favorable</b>	87,5% (28)	78,57% (11)	73,91% (17)
	<b>Modificada</b>	12,5% (4)	21,43% (3)	26,09% (6)
<b>2014</b>	<b>Favorable</b>	94,44% (34)	50% (6)	76,19% (16)
	<b>Modificada</b>	5,56% (2)	50% (6)	23,81% (5)
<b>2015</b>	<b>Favorable</b>	92,11% (35)	50% (6)	78,95% (15)
	<b>Modificada</b>	7,89% (3)	50% (6)	21,05% (4)
<b>2016</b>	<b>Favorable</b>	91,89% (34)	46,15% (6)	84,21% (16)
	<b>Modificada</b>	8,11% (3)	53,85% (7)	15,79% (3)

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI

En Baleares, las empresas con informe con salvedades poseen en su mayoría un ratio de endeudamiento inferior al valor óptimo en 2011, 2012 y 2014 y predomina un ratio óptimo en 2013, 2015 y 2016 (cuadro 3.3.5.2.).

Dado los distintos resultados encontrados en ambos territorios, no se puede establecer relación entre el endeudamiento y el tipo de opinión.

Cuadro 3.3.5.2. Clasificación de las empresas en función de su ratio de endeudamiento en Baleares

<b>BALEARES</b>		<b>MENOR</b>	<b>ÓPTIMO</b>	<b>MAYOR</b>
<b>2011</b>	<b>Favorable</b>	82,14% (23)	100% (13)	88,57% (31)
	<b>Modificada</b>	17,86% (5)	0	11,43% (4)
<b>2012</b>	<b>Favorable</b>	90% (27)	84,62% (11)	87,88% (29)
	<b>Modificada</b>	10% (3)	15,38% (2)	12,12% (4)

2013	<b>Favorable</b>	90,32% (28)	85,71% (12)	87,1% (27)
	<b>Modificada</b>	9,68% (3)	14,29% (2)	12,9% (4)
2014	<b>Favorable</b>	85,71% (24)	88,89% (16)	90% (27)
	<b>Modificada</b>	14,29% (4)	11,11% (2)	10% (3)
2015	<b>Favorable</b>	87,88% (29)	82,35% (14)	92,31% (24)
	<b>Modificada</b>	12,12% (4)	17,65% (3)	7,69% (2)
2016	<b>Favorable</b>	87,88% (29)	76,92% (10)	93,33% (28)
	<b>Modificada</b>	12,12% (4)	23,08% (3)	6,67% (2)

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por el SABI.

#### 4. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo es analizarla relación entre la opinión emitida en el informe de auditoría y determinadas variables empresariales, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. Ello se estudia en un sector relevante en la economía española, como es el turismo, y en dos territorios con características similares geográficamente, Canarias y Baleares.

Las conclusiones ponen de manifiesto lo siguiente:

Variables cualitativas:

- ❖ En cuanto a la relación de la opinión del informe con el tamaño de la empresa, tanto en Canarias como en Baleares, podemos destacar que en las grandes empresas hay mayor proporción de salvedades que en las PYMES. El resultado concuerda con las conclusiones obtenidas por Gosman (1973), Warren (1975,1980) y Caso *et al.* (2003).
- ❖ Con respecto a la relación entre la emisión de salvedades y el tipo de auditor, cabe destacar que, tanto en Baleares como en Canarias, “otras empresas de auditoría” son más propensas a emitir salvedades que las Big Four. Y, a pesar de la limitada cantidad de auditores independientes, no hay ningún informe con opinión modificada en ninguno de los territorios. Estos resultados concuerdan con los obtenidos por Gómez y Ruíz (2000) que establecen que las firmas de auditoría de menor tamaño son más propensas que las grandes a emitir una opinión modificada.
- ❖ En relación a la opinión del informe y el cambio de auditor cabe resaltar que en ningún caso cambia la opinión tras el cambio de auditor, es decir, que ni en Canarias ni en Baleares, se puede establecer relación entre el cambio de auditor y la opinión. Esta conclusión es coincidente con la obtenida por García *et al.* (2000).

Variables cuantitativas:

- ❖ Por lo que se refiere a la existencia de relación entre la opinión y los resultados, en Canarias, durante todo el periodo la proporción de informes con opinión modificada es siempre mayor en las empresas que tienen un resultado con pérdidas, acentuándose, principalmente, en 2014 y 2015. En Baleares ocurre lo mismo hasta 2014, pero a partir de 2015 se produce lo contrario. Este resultado coincide con lo expuesto por Sánchez y Sierra

(2001) -salvo en Baleares, a partir de 2015-, que consideran que la existencia de pérdidas puede influir en la emisión de salvedades.

- ❖ Con respecto a la relación de la opinión del informe con la rentabilidad financiera, en Canarias, las empresas con opinión modificada tienen en su mayoría una rentabilidad financiera negativa y en Baleares ocurre lo mismo hasta 2014, pero a partir de 2015 ocurre lo opuesto. Nuestros resultados concuerdan, exceptuando Baleares en 2015-2016, con las conclusiones obtenidas por Citron y Taffler (1992), que relacionan una mala situación financiera con la presencia de salvedades en el informe.
- ❖ En cuanto al tipo de opinión y el ratio de endeudamiento, dado que los resultados son muy variables y que en ocasiones predomina un ratio positivo, en otras un ratio negativo y en otras un valor óptimo, no se puede establecer relación entre ambas variables. Este resultado no está en consonancia con la mayor parte de los trabajos empíricos, si bien, son coincidentes con los de Estes y Remier (1977), que consideran que no influye el informe de auditoría en materia de concesión de préstamos y, por tanto, no influye el ratio de endeudamiento.

En resumen, las conclusiones del trabajo ponen de manifiesto que la opinión del informe de auditoría está relacionada con el tamaño de la entidad, el tipo de auditor, los resultados de la empresa y la rentabilidad financiera. No pudiendo confirmar, la relación entre tipo de opinión y cambio de auditor y tipo de opinión y ratio de endeudamiento.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### 5.1. BIBLIOGRAFÍA

-Aguiar, I. y Díaz, H. (2014): Calidad de la auditoría, *Second-Tier* y tamaño: su efecto en las empresas fracasadas no cotizadas españolas. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 44, (1), pp. 24-46.

-Amat, O. (2008): Análisis de Estados Financieros. Barcelona, España. Ediciones Gestión 2000.

-Arnedo, L., Lizarraga, F. y Sánchez, S. (2008): "Discretionary accruals and auditor behaviour in code-law contexts: An application to failing Spanish firms". *European Accounting Review*, 17(4), pp. 641-666.

-Caso, C., García, J., López, A. y Martínez, A. (2003): "Estudio de la incidencia de ciertos factores en el informe de auditoría". *Revista de Contabilidad*, 6 (11), pp. 57-86.

-Citron, D. y Taffler, R. (1992): "The audit report under going concern uncertainties: an empirical analysis". *Accounting and Business Research* 22, pp. 337-345.

-Craswell, A. (1988): "The association between qualified opinions and auditor switches". *Accounting and Business Research* 18, pp. 23-31.

-DeAngelo, L. (1981): "Auditor size and Audit quality". *Journal of Accounting and Economics*, nº 3, pp. 183-199.

-Duréndez, A. (2003). "The usefulness of the audit report in investment and financing decisions". *Managerial Auditing Journal*, 18(6/7), pp. 549-559.

(2004): "La Auditoría de Cuentas en España: un estudio empírico sobre la función, utilidad y comprensión del informe de auditoría". ProQuest-UMI.

-Estes, R. y Reimer, M. (1977): "A study of the effect of qualified auditors' opinions on bankers' lending decisions". *Accounting and Business Research*, pp. 250-259.

-García, A., Vico, A. y Ruíz, E. (2000): "Factores que condicionan la elección y el cambio de auditor en la empresa española". *Revista de Contabilidad*: Vol. 3, nº6, pp. 48-80.

-Geiger, M. (1992): "Audit disclosures of consistency: an analysis of loan officer reaction to SAS 58". *Advances in Accounting*, 10, pp. 77-90.

-Gómez, N. y Ruiz, E. (2000). "Un estudio empírico sobre la relación entre informe de auditoría y cambio de auditor". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. 29 (105), pp. 705-741.

-Gosman, M. (1973). "Characteristics of firms making accounting changes". *The Accounting Review*, 48(1), pp. 1-11.

-Hameed, M. (1985): "Qualified Audit opinions in the U.K.: An empirical study of the timelines of corporate reporting behaviour". Tesis doctoral, University of London.

-Krishnan, J., Krishnan, J. y Stephen, G. (1996): "The simultaneous relation between auditor switching and audit opinion: an empirical analysis". *Accounting and Business Research* 26, pp. 224-236.

-Medina, U.; Hernández, M.C. y Hernández, C.A. (1997): Los informes de auditoría a través de una muestra de empresas. *Partida Doble*, 81, pp. 55-63.

- Piñeiro, C., De Llano, P. & Rodríguez, M. (2012): "Evaluation of the likelihood of financial failure. Empirical contrast of the informational content Audit of accounts: La evaluación de la probabilidad del fracaso financiero. Contraste empírico del contenido informacional de la auditoría de cuentas". Universidad de A Coruña. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, pp. 565-587.
- Ruiz, E., Gómez, N. y Aguilar, G. (2002). "Una comparación intersectorial y por tamaño de la calidad de la información contable a través del análisis del informe de auditoría". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. 31(112), pp. 545-581.
- Sánchez, A. (2003): "Salvedades y cambio de auditor". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 32(119) pp.983-1012.
- Sánchez, A. y Sierra, G. (2001): "El informe de auditoría y su relación con las características corporativas". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol.30 (108) pp.349-391.
- Smith, D. (1986): "Auditor subject to opinions, disclaimers, and auditor changes". *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, nº 1, pp. 95-108.
- Warren, S. (1975): "Uniformity of auditing standards". *Journal of Accounting Research* 13, pp. 162-176.(1980): "Uniformity of auditing standards: a replication". *Journal of Accounting Research* 18, pp. 312-324.

## 5.2. LEGISLACIÓN

- Ley 22/2015, de 20 de julio de auditoría de cuentas.
- Reglamento de Auditoría de Cuentas Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre
- Real Decreto 302/1989 por el que se aprueba la ley 19/1988, del 12 de julio, de auditoría de cuentas
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba la Ley 12/2010, de 30 de junio
- Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Anexo I del Reglamento de la Unión Europea 651/2014 de la Comisión.

## 5.3. RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Baleares cae a la séptima posición del ranking de competitividad turística de España en 2018(2019). Europapress.

<https://www.europapress.es/turismo/destino-espana/baleares/noticia-baleares-cae-septima-posicion-ranking-competitividad-turistica-espana-2018-20190314145830.html>

- CincoDías (2016 y 2018).

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/08/02/pyme/1470120203\\_791862.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/08/02/pyme/1470120203_791862.html)

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/08/27/companias/1535385066\\_874363.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/08/27/companias/1535385066_874363.html)

-El gasto turístico sube en 2017 un 7% respecto al año 2016 (2018). Instituto Canario de Estadística.

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/.content/noticias/encuesta-gasto-turistico-canarias-noticia.html>

-El Gobierno cifra en 82,6 millones el número de turistas internacionales que visitó España en 2018 (2019). Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

<https://www.mincotur.gob.es/es-es/GabinetePrensa/NotasPrensa/2019/Paginas/Balance-de-Turismo-2018.aspx>

-El turismo supone ya el 34% de la economía de Canarias (2017). Hosteltur.

[https://www.hosteltur.com/124195\\_turismo-supone-ya-34-economia-canarias.html](https://www.hosteltur.com/124195_turismo-supone-ya-34-economia-canarias.html)

-Empleo en actividades del Turismo. Tourespaña.

<https://www.tourespain.es/es-es/ConocimientoTuristico/AfiliacionSS/Ficha%20Tecnica%20Afiliacion.pdf>

-Evolución anual del número de turistas que llegaron a Canarias de 2010 a 2017 (en millones) (2018). Statista.

<https://es.statista.com/estadisticas/521928/numero-total-de-turistas-que-visitaron-canarias/>

-Exceltur (2014): Informe de "Impactur" Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo en Illes Balears.

<https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2015/10/IMPACTUR-Baleares-2014-informe-completo.pdf>

-Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. <http://www.icac.meh.es/>

-Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.es/>

-Organización Mundial del Turismo. <http://www2.unwto.org/es>

-Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. <http://www.aena.es/es/corporativa/corporativa.html>

## ANEXO 1

<b>NIAS-ES</b>
<b>ACTIVIDADES PREVIAS Y FINALES</b>
NIA-ES 200.- Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
NIA-ES 210.- Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.
NIA-ES 220.- Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.
NIA-ES 230.- Documentación de Auditoría.
NIA-ES 240.- Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude.
NIA-ES 250.- Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.
NIA-ES 260.- Comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad.
NIA-ES 265.- Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la Entidad.
<b>PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA</b>
NIA-ES 300.- Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.
NIA-ES 315.- Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.
NIA-ES 320.- Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.
NIA-ES 330.- Respuestas del auditor a los riesgos valorados.
<b>EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA</b>
NIA-ES 402.- Consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
NIA-ES 450.- Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría.
NIA-ES 500.- Evidencia de Auditoría.
NIA-ES 501.- Evidencia de Auditoría – Consideraciones específicas para determinadas Áreas.
NIA-ES 505.- Confirmaciones Externas.
NIA-ES 510.- Encargos iniciales de Auditoría – Saldos de Apertura.
NIA-ES 520.- Procedimientos Analíticos.
NIA-ES 530.- Muestreo de Auditoría.
NIA-ES 540.- Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.
NIA-ES 550.- Partes Vinculadas.
NIA-ES 560.- Hechos posteriores al cierre.
NIA-ES 570.- Empresa en Funcionamiento.
NIA-ES 580.- Manifestaciones escritas.
<b>SITUACIONES ESPECIALES</b>
NIA-ES 600.- Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros de Grupos (Incluido el Trabajo de los Auditores de los Componentes).
NIA-ES 610.- Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.
NIA-ES 620.- Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor.
<b>CONCLUSIONES E INFORME</b>
NIA-ES 700.- Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.
NIA-ES 701.- Comunicación de cuestiones claves de auditoría (nueva dic. 2016).
NIA-ES 705.- Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.

NIA-ES 706.-Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.
NIA-ES 710.-Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.
NIA-ES 720.-Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.
NIA-ES 805.- Auditoría de un solo estado financiero.